



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 9 de marzo de 2021.

ACTA Nº 3

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol

DECANOS y VICEDECANOS: BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; SPADILIERO DE LUTRI, Marta; MARCHISIO, Mariela Alejandra; MOHADED, Ana; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo; GODOY, Juan Carlos; FRANZONI, María Belén; ÁVILA, Olga Silvia; GARBARINO PICO, Eduardo; SCANDALIARIS, Melina; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia; CUELLA, Silvina; GIRELLI, María Inés; FORMENTO, Evert Luis.

EGRESADOS: NOTARFRANCESCO, Santiago; SERRA, Stefania.

ESTUDIANTES: PERAZZOLO, David; COALOVA, Esteban; RODRIGUEZ, Jimena Alejandra; MORENO, Jorge Maximiliano; BATTAGLINO, Tomás Odilio; DOMÍNGUEZ, María Sol; CEREZO PINTO, Josefina; RIVERO, Ivana Mariela.

NO DOCENTES: GATTI, Fernando Marín; LUNA, Adriana Beatriz.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PÉREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

EGRESADOS:

SEGURA, Ignacio	GANDOLFO, Domingo Martín
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo

ESTUDIANTES

SOLER, Gastón Osvaldo	ARMAND, Ezequiel
CORDOBA, Eliana Evelyn	TASSONE MAREQUE, José Agustín
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra	COALOVA, Esteban
ALBELLA, Santiago Manuel	RODRIGUEZ, Jimena Alejandra
LESCANO, Leandro Martín	PERAZZOLO, David
AMATTI, Ana Candela	MORENO, Jorge Maximiliano
DOMINGUEZ, María Sol	ITURRIOZ, Leandro
CEREZO PINTO, Josefina	GALVAN, Thiago
RIVERO, Ivana Mariela	JARAMILLO, Ayelén
BATTAGLINO, Tomás Odilio	ROMERO, María Belén

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
LUNA, Adriana Beatriz	FERREYRA, Germán Enrique



DOCENTES:

Fac. de Lenguas

Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales

Mgter. CUELLA, Silvana Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas

Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación

Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

- I.- RESOLUCIÓN 2020/185. CAMBIO DE NOMBRE.
-COMISIÓN DE REGLAMENTO. REEMPLAZO DE MIEMBRO TITULAR.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.
PROYECTO. APROBACIÓN.
- RAMONA ORELLANO DE BUSTAMANTE. REFERENTE DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE
CÓRDOBA. HCS DE LA UNC. PREOCUPACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.
APROBACIÓN. Pág. 5.
- II.- ACTA. Pág. 8.
- III.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
- IV.- RESOLUCIONES RECTORALES (se da cuenta). Pág. 9.
- V.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 9.
- VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 10.
- VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 23.
- VIII.- PROFESOR EMÉRITO. REQUISITOS. NUEVO INCISO. INCORPORACIÓN. SOLICITUD DE
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS PARA LA SESIÓN DEL 23 DE MARZO. Pág. 23.
- IX.- RAMONA ORELLANO DE BUSTAMANTE. REFERENTE DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE
CÓRDOBA. HCS DE LA UNC. PREOCUPACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 24.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

-En la ciudad de Córdoba, a nueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 37:

I.

- RESOLUCIÓN 2020/185. CAMBIO DE NOMBRE.**
- COMISIÓN DE REGLAMENTO. REEMPLAZO DE MIEMBRO TITULAR. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBACIÓN.**
- RAMONA ORELLANO DE BUSTAMANTE. REFERENTE DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE CÓRDOBA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum virtual vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Les recuerdo siempre que mientras estamos en este modo virtual, por supuesto que está vigente el funcionamiento del Reglamento Interno del Consejo Superior. Recuerdo que en el mes de noviembre, si la memoria no me falla, el 24 de noviembre, este Cuerpo se expidió con el Anexo incorporando la Resolución 1/84 donde el Anexo –lo estoy aprendiendo de memoria, pero para que quede grabado- el artículo 1, dice que las sesiones del Honorable Consejo Superior en modo remoto se desarrollarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, artículo 4, salvo lo expresamente contemplado en los artículos siguientes la determinación de sesionar de modo remoto será adoptada por el Rector y notificada –yo hice la convocatoria justamente hemos convocado esta reunión en los términos del artículo 6, del Reglamento Interno y del Anexo I. El artículo 2: el Rector, Vicerrector, el Prosecretario General se reunirán con las medidas de prevención sanitarias correspondientes y será acompañado, en este momento estoy asistido por los técnicos necesarios del Consejo Superior, que agradezco su presencia, Juan, y por la Secretaría General y empleados del Honorable Consejo Superior. La parte pertinente, el artículo 7, del Anexo, es lo que el señor Secretario General tendrá en cuenta, voy a leer la parte pertinente: El Secretario General o quien haga sus veces verificará en todo momento la existencia de un número de consiliarios y consiliarias debidamente conectados que permita considerar el quórum requerido para sesionar se encuentra satisfecho.

Con esas prevenciones y este recuerdo, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.



Secretario General.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Señor Vicerrector, tenemos en este momento tres presentaciones de sobre tablas. La primera de ellas es una de forma, en el expediente que trata la resolución 2020/185 de este Consejo hay que cambiar: donde dice "Guillermo Ángel Guillén", hay que cambiarlo por "Francisco Ángel Guillén". Hubo un error material en el nombre, si hay acuerdo, lo trataríamos en los tratamientos sobre tablas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si hay acuerdo, yo haría una moción atento a lo que acaba de decir el señor Secretario General, queda aprobado el tratamiento sobre tablas, y se acuerda que una vez aprobado, se trata al final. En este caso, queda aprobado y queda aprobado la cuestión de fondo, atento a la naturaleza de la cuestión planteada.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Muy bien, queda aprobada.

El segundo tema es el cambio en la Comisión de Reglamento Electoral como se discutió previamente. El señor Dreizik, que es suplente de la decana Altamirano, es reemplazado por la licenciada Parisi, decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y por las consultas que hice, originalmente había acuerdo. Como no hay un despacho escrito sobre este tema, si hay acuerdo y se aprueba, pediría que el Cuerpo autorice al señor Vicerrector y a mí para que hagamos la redacción correspondiente con esa pequeña modificación que el Cuerpo acuerde. Se trata sobre tablas, si está de acuerdo el señor Vicerrector.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Estoy totalmente de acuerdo, si hay consenso por parte de los consiliarios y consiliarias, se trataría sobre tablas al final, haríamos la redacción y la leemos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Después la hacemos nosotros.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Bueno, si a usted le parece y hay consenso y hay acuerdo, queda aprobado con las modificaciones. ¿Por qué no lo repetís?

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La modificación sería: se retira de la comisión el señor Dreizik e ingresa como suplente de la licenciada Altamirano, la licenciada Parisi, decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Entonces, queda aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas y aprobado también la modificación de la resolución de este Cuerpo, que fue ad-referéndum, con las modificaciones que acaba de decir el señor secretario general.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El tercer tema es un expediente que ingresó hoy por parte de la decana de la Facultad de Filosofía, Flavia Dezzutto, y que acaba de comunicar que desearía que sea tratado sobre tablas. Es una declaración sobre la cual no sé si ella quisiera hacer uso de la palabra y explicarla. Ya dice que la mandó a todo el Cuerpo a través del chat del grupo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Sí, Flavia, un minuto, voy a hacer una introducción al tema. Hay un pedido de tratamiento sobre tablas, yo recién estoy leyendo, porque recién ha sido presentado el tratamiento sobre tablas, les recuerdo que para ser aprobado hace falta las dos terceras partes, y de resultar así, se trataría al final. Como lo ha presentado es la decana de la Facultad de Filosofía, le voy a dar la palabra pero no estamos tratando el tema ni mucho menos sino que lo estamos presentando al pedido de tratamiento sobre tablas.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Sí, doctor, no hay problema, por supuesto. Hace un momento les comenté a los consiliarios y consiliarias de qué trataba la declaración, o sea que al respecto no voy a reiterar, simplemente decir que como he consignado en el grupo de whatsapp de los integrantes del Consejo Superior reitero que se trata de manifestar la preocupación del Honorable Consejo Superior ante la situación del desalojo de Ramona Orellano de Bustamante, referente al Movimiento Campesino de Córdoba, una trabajadora campesina de 94 años que reivindica el hecho de posesión ancestral y en este momento está bajo serias amenazas a sus condiciones de vida y dignidad personal. Ahí establezco una serie de considerandos, no sé si es preciso que la lea o cada uno la puede consultar, y al respecto definir si merece tratamiento sobre tablas, porque hace un momento, mientras se ordenaba la reunión, el señor Secretario General me habilitó para dar explicación del tema. Yo simplemente para no abundar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay un pedido concreto por parte de la decana de Filosofía, para el tratamiento sobre tablas. En primer lugar, ella lo ha manifestado, creo que todos ustedes tienen el proyecto, yo recién lo estoy leyendo. Habría que poner a votación, si resulta aprobado, tratamos este tema al final de la reunión, si les parece, y vamos avanzando y comenzando el temario.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Voy a pasar a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa: Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Marchisio, Spadillero de Lutri, Mohaded, Monti, Barrera



Buteler, Peralta, Pizzi, Dezzutto, Altamirano, Marinelli, Guerra, Rueda, Gauna, Godoy, Franzoni, Cuella, Formento, Ávila, Garbarino, Girelli, Scandalialis, Vera, Morales Lamberti, Gatti, Luna, Serra, Notarfrancesco, Coalova, Rodríguez, Perazzolo, Moreno, Domínguez, Cerezo Pinto, Rivero, Battaglino y Yanzi.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas. Lo vamos a tratar al final.

Debo dejar constancia de que me había pedido el uso de la palabra Alicia Morales, pero sobre este tema va a ser la primera oradora, luego de Flavia, si quiere ampliar el pedido porque atento a que estamos aplicando estrictamente el Reglamento y su modificatoria, le doy la palabra a Flavia y me había pedido la palabra Alicia Morales. Si es sobre este tema, ¿lo tratamos al final, Alicia?

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- El mismo tema, al final de la votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Entonces, al final de la votación. Muchas gracias, Alicia. Tiene la palabra María Inés Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Doctor Yanzi, le quería solicitar al Cuerpo al finalizar el tratamiento sobre tablas hacer mención a un expediente que está en comisión, que lo estuvimos tratando en la comisión pasada pero quería darles una información para que sí o sí se trate en la próxima comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me parece bien porque así lo hicimos en la reunión pasada, no me acuerdo, creo que Patricia Altamirano había pedido la palabra al terminar la reunión. Como no hizo un pedido de tratamiento sobre tablas sino un informe la decana de Ciencias Sociales, entonces, cuando terminemos el temario no va a haber ningún problema.

Comenzamos entonces con el Orden del día.

II.

ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 2 del 23 de febrero de 2021 que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

III.

ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 4 de fecha 1 de marzo de 2021.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 5 de fecha 8 de marzo de 2021.



IV.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-Expte.-2021-00033507- -UNC-DGME#SG - RR-2021-75-E-UNC-REC - Autorizar la validación y suscripción a través del sistema TAD de adenda al convenio suscripto por el proyecto M-M-20, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

2.-Expte.-2021-00033496- -UNC-DGME#SG - RR-2021-76-E-UNC-REC - Autorizar la validación y suscripción a través del sistema TAD de adenda al convenio suscripto por el proyecto RX-M-76, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

3.-Expte.-2020-00200922- -UNC-ME#FCQ - RR-2021-88-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2020-441-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg. 25.272), en el cargo de Profesor Asociado (DE) -Concurso- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir de 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014; Decreto PE 1246/2015).

4.-Expte.-2020-00171562- -UNC-DGME#SG - RR-2021-102-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría General.

5.-Expte.-2020-00105727- -UNC-ME#SECYT - RR-2021-112-E-UNC-REC - Aprobar la Addenda al contrato de promoción suscripto con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, que se anexa a la presente y, autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a suscribirla en representación de esta Universidad.

6.-Expte.-2020-00053588- -UNC-DGME#SG - RR-2021-124-E-UNC-REC - Convócase en los términos del art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior y art. 1 del Anexo de la OHCS-2020-4-E-UNC-REC, a los/as consiliarios/as titulares o suplentes a reunión ordinaria con modalidad remota el día 9 de marzo de 2021 a las 17 horas. En todo lo no previsto en el Anexo de la OHCS-2020-4-E-UNC-REC se aplicará supletoriamente el reglamento interno del HCS actualmente vigente. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Consejo Superior se realizarán con carácter privado mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (Art. 7 del Reglamento Interno del H. Consejo Superior Ord. H.C.S. 1/84 y RHCS 382/2020) teniendo en cuenta los términos de la autorización expedida por el COE.

V.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

7.-Expte.-2021-00019927- -UNC-DGME#SG - RR-2021-68-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/13, modificada por Ord. HCS 1/14, estableciendo el valor del módulo (M) en la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil) a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

8.-Expte.-2021-00032247- -UNC-ME#SAA - RR-2021-120-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

let



Artículo 1°.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 1° la Resolución Rectoral N° 585/2020 respecto al ingreso 2020 de los estudiantes a carreras de pregrado y grado hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose en lo demás las exigencias allí establecidas.

Artículo 2°.- Aconsejar a las Unidades Académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios secundarios, para los ingresantes 2021 a carreras de pregrado y grado, hasta el 30 de noviembre 2021, en los términos de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1094/2020.

Artículo 3°.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 3° la Resolución Rectoral 887/2020 para la presentación de la constancia de convalidación de estudios secundarios realizados en el extranjero expedida por el Ministerio de Educación de la Nación, a los ingresantes 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose en lo demás las exigencias allí establecidas.

Artículo 4°.- Prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N°788/2020, para los aspirantes al ingreso 2020 de mayores de 25 años sin secundario completo hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose en lo demás las exigencias allí establecidas.

Artículo 5°.- Disponer la prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios incompletos o fotocopia del libro matriz autenticada por el/la Director/a del establecimiento educativo o certificado autenticado de estudios primarios cursados, hasta el 30 de noviembre de 2021, para los ingresantes 2021 mayores de 25 años sin secundario completo.

Artículo 6°.- Recomendar a las Unidades Académicas que permitan a los ingresantes 2021 rendir exámenes parciales y finales de las asignaturas correspondientes a las carreras que cursan de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7°.- Comuníquese, dése amplia difusión y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

VI.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

1.

-Expte.-2021-00013982- -UNC-ME#SAE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar las Bases y Condiciones, y el Cronograma de implementación, de la Convocatoria de Becas de Conectividad para Estudiantes Ingresantes 2021 que constan en el orden 3 y que se anexan a la presente, teniendo en consideración el Acta 1/2021 del CUB que obra en el orden 5 y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

2.

-Expte.-2021-00045981- -UNC-ME#SAE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el listado de

beneficiarios de Becas de Conectividad para Estudiantes Ingresantes 2021 que constan en el orden 4 y que se anexan a la presente, teniendo en consideración el Acta 2/2021 del CUB que obra en el orden 6 y forma parte integrante de la presente.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Secretaría de Asuntos Académicos
Continuidad de Concursos Docentes y Comités Evaluadores

3.

-Expte.-2020-00251609- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos, en su nota de orden 4 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta en el orden 44, referido a la autorización de la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de Concursos Regulares; todo ello teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2020-67693-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 11.

Está en consideración.

Me ha pedido el uso de la palabra Alicia Morales de Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Muchas gracias, doctor. Quiero plantear al Cuerpo diversas preguntas, que seguramente el Secretario y el Prosecretario General, al menos en cuanto al despacho nos podrá aclarar, pero en cuanto al procedimiento tendríamos que verificar algunas cuestiones previo a la votación.

En primer lugar, el despacho remite a un texto de un expediente electrónico, una foja, yo observo el expediente que hemos recibido y allí figura solamente, no está incorporado al pdf el despacho que fue modificado por este Cuerpo y firmado en la última Comisión de Vigilancia y Reglamento el martes pasado, es decir, el que obra en el expediente que nos han enviado desde Secretaría General es el primer proyecto que envió la Secretaría de Asuntos Académicos en el cual introdujimos varias modificaciones que son sustantivas, de hecho, el texto que hemos firmado el martes pasado tiene, incluso, un articulado diferente; el artículo 7 pasó a ser artículo 6 y así sucesivamente, o sea, un artículo menos tenía al menos lo que nosotros firmamos el martes pasado.

A su vez, como el despacho no remite ni expresa que dicho texto forma parte de este despacho, de esta resolución, en definitiva, mi pregunta es bien simple, es decir, qué estamos aprobando, qué vamos a votar, qué texto vamos a votar. Esa es la pregunta.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lo que me informan desde Prosecretaría, que es la que armó el Orden del Día, que el proyecto que se está aprobando consta en el orden 44 que se le envió y que según ellos, se les envió a todos los consiliarios y que teóricamente lo han visto. En el orden 44 está el proyecto con todas las modificaciones, que es lo último que se trató. No sé si usted lo vio ahí, Alicia, o dónde.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- De los expedientes que nos han enviado esta mañana, los expedientes como tales, el cuerpo de expedientes, ¿se entiende? Debería estar agregado el nuevo texto al expediente relacionado con la reforma al régimen de concursos transitoria mientras dure el distanciamiento.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Eso es lo que le estoy diciendo, que está en el orden 44 de ese bloque de expedientes que le mandaron, y acá me están mostrando, según lo que veo acá, que se lo enviaron y lo recibí.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Yo lo he recibido y estoy viendo, lo que sucede es que en el orden que nos envían es el orden 3 del expediente, no sé cómo numeran.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si usted ve el despacho, dice: aprobar el proyecto de resolución que consta en el orden 44, que es donde está lo que se trató.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- ¿Cuál es el orden 44?

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Dentro del expediente 3 está el orden 44.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Entonces, me reitero en la posición que, al menos en el despacho, que siempre remite al orden "x", en tres o cuatro ocasiones, al menos haga suyo formando parte de dicha resolución el Anexo, porque va a obrar como anexo de la resolución.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En ese conjunto, es el expediente 3 y en la página o foja o orden 44 de ese expediente está la resolución o el borrador o proyecto de resolución, que estamos tratando en este momento, y eso es lo que se le envió a todos. Por lo que estoy viendo, acá me muestra en el mail que sí, le mandaron eso. Alicia, no sé cuál será el problema por el cual no lo está viendo.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- No sé, de todas formas, no es una cuestión de fe, lo que quiero explicar es que el despacho en sí mismo es autorreferencial y en ningún momento la resolución hace suyo ese texto. Es decir, el Anexo forma parte de esta resolución que vamos a votar.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- ¿Quiere que pongamos "se anexa a la presente"? En la resolución ponemos al final, coma "que se anexa a la presente". Así queda lo que se va a tratar, pero es lo que está. En la foja, orden 44, expediente 3 que se le envió oportunamente. Pero lo ponemos así queda más claro.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Roberto, una cosita, estoy viendo y está efectivamente en el orden 44 el nuevo contenido, el nuevo proyecto que nos habían enviado y el cual habíamos acordado. La verdad que no entiendo cuál sería entonces el inconveniente. El despacho está bien redactado, porque lo que estamos aprobando es lo que consta en el orden 44, y en el expediente 3, orden 44, está el proyecto de resolución que habíamos acordado. Por lo tanto, entiendo que está perfectamente bien el despacho y que está correctamente bien el expediente y lo que estamos aprobando es lo que está en el orden 44.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si Alicia abre el expediente 3, ahí hay varios pdf, hay uno que dice "044", ese 044 lo abre y ahí está exactamente la resolución o el borrador que estaríamos tratando en este momento. Si quieren, para mayor facilidad ponemos al final.

Tiene la palabra Patricia Altamirano.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Ha pedido la palabra Patricia Altamirano, me ha pedido la palabra Gustavo Monti, después de escucharlos a ellos, cuando ponga a consideración, si hay una moción o no, me pidió la palabra también Olga Ávila, o sea que tiene la palabra Patricia Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Vicerrector. Agradezco mucho a Alicia esta manera que tiene ella de ser tan delicada y específica para con la reglamentación y la resolución. Algo que no tengo yo y, por lo tanto, se me escucha mucho lo que ella va orientando. Sin embargo, la sesión pasada yo le comentaba al ingeniero Dutto que en muchas ocasiones el número de los expedientes que nos mandan no tienen que ver con el número con que está en la sesión, y resulta verdaderamente un fastidio poder encontrar lo que se ha firmado, si los cambios están o no están, a su vez, uno no siempre puede descargar todos los documentos, para hacer la tarea exhaustiva de exégesis que está haciendo Alicia de decir "falta esto, falta lo otro". Gracias que por lo menos yo puedo ordenarme sabiendo cuál es la carátula y cuál es el final. Así que yo la verdad le pedí al ingeniero Dutto y lo vuelvo a pedir ahora de manera pública que no tengo ningún problema de hacerme cargo de la incapacidad en el manejo de tanta herramienta informática, pero estamos votando cosas y si es necesario que sepamos dónde están, cuáles son y si están incluidos los cambios que hemos hecho. Eso tiene que salir en algún lugar, porque si en la presencialidad yo dudo, pido el texto, me lo dan, veo las preguntas y me quedo tranquila. Acá es mucho más difícil porque estamos mediatizados por la informática y en muchas ocasiones, también mediatizados por nuestras propias imposibilidades. De hecho, pasó eso en la comisión pasada con un despacho de la Comisión de Ciencia y Técnica y Psicología que no estuvo sino tres minutos antes de cerrar la comisión, que se pidió el despacho al inicio y es necesario que eso tenga celeridad, no solamente el armar el despacho sino que los consiliarios podamos votar con seguridad que lo que estamos votando es efectivamente lo que hemos discutido.

Yo sé que el ingeniero Dutto, que fue muy amable conmigo el otro día me dijo que había problemas, que se cambiaba el orden, bla, bla, bueno, hay que encontrar la forma para que sea amable para los consiliarios si no, uno, efectivamente, tiene que bajar todos los pdf e ir compaginando, y este trabajo que hace Alicia por lo menos yo no tengo ni el tiempo ni la orientación subjetiva para hacerlo porque me excede ampliamente tanta cantidad de detalle.

Pediría, por favor, que tanto para el armado de los despachos como para el resto de las cuestiones podamos tener un ordenamiento que sea claro para que no entremos en estas dudas, que son razonables, a pesar de que, insisto, yo sé lo difícil para el área central llevar adelante estas cosas, no supongo ningún mala intención, pero nos tenemos que ordenar para poder trabajar con transparencia en este sistema informático.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana. Yo tengo pedidos de la palabra, pero antes de darlo, estoy anotando Gustavo Monti, Olga Ávila, Eduardo Gauna y Marcelo Conrero. Pero como no está en este momento, tuvo un problema y no está aquí presente, es un tema para verlo bien en el seno de las comisiones con el Prosecretario.

Le doy la palabra al Secretario General.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Gracias, doctor. Simplemente, para decir que tiene razón en ese aspecto Patricia, a veces, se cometen errores, también se cometen en papel, pero particularmente en este caso, que estamos tratando en este momento, creo que como cosa general me parece muy bien lo que dice Patricia, en este caso no quiero ahondar demasiado pero es clarísimo el despacho que está escrito, donde dice que en el expediente 3, en el orden 44, que es la página 44, que es el pdf 44, figura la resolución o el proyecto de resolución que se trató en comisión en la última oportunidad. No sería el caso éste, pero vamos a tomar nota de lo que dice Patricia para que en el futuro los demás expedientes guarden la prolijidad que tiene este.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Roberto. Me ha pedido la palabra Gustavo Monti.

SR. CONSILIARIO MONTI.- Buenas tardes a todos y a todas. Creo que el despacho estaba claro y quizás a lo que hay que acostumbrarse es a las palabras, cuando se dice que hay que buscar el orden, el numerito 44, dentro del expediente, y ese archivo pdf que contiene, en este caso, el despacho, la redacción final de la resolución.

Una cosa, quizás, para facilitar la memoria de los consiliarios y consiliarias, lo que se puede hacer es poner el despacho con todas las correcciones incluidas, es decir, tachando lo que se iba tachando y reescribiendo lo nuevo y entonces, eso ayudaría a ver que la redacción final contiene todos los aportes que se van haciendo durante las comisiones. Es cierto que si uno tiene una redacción final todo en limpio, algunas veces la memoria no alcanza para ver que se hayan incorporado todas las redacciones. Yo en particular lo que me fijé era que estuviera incorporado el último artículo que ampliaba las resoluciones no sólo de los concursos sino de las evaluaciones de docente, que yo no estaba muy de acuerdo pero bueno, quedó redactado así y entonces, dije: bueno, esta es la última redacción que se hizo. Pero se puede poner, hoy los editores de texto permiten eso, dejar todas las correcciones, incluido lo que se va a sacar entonces uno puede ir revisando apenas lo lee, que esté todo corregido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Le agradezco, Gustavo Monti, bueno, creo que es un tema para ir tratando para el mejor funcionamiento de las comisiones. Me está pidiendo la palabra Olga Silvia Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Gracias, doctor Yanzi. Si bien voy a votar afirmativamente el expediente, me quedo con la preocupación de este último artículo que equipara o incorpora a la carrera docente, a los procedimientos relativos a la evaluación de la carrera docente, que me parece que deberían haber tenido un tratamiento mucho más específico o mucho más cuidado por la



relevancia que esta cuestión de la carrera docente y lo que ha significado para todos los profesores de la Universidad debería haber tenido. Lo quiero dejar planteado como constancia, no sé si podrá haber otras instancias en donde esto pueda revisarse con mayor especificidad, pero me parece que el artículo resulta ambiguo, resulta poco específico y, en ese sentido, nosotros deberíamos haber hecho otro tipo de trabajo para cuidar este logro tan importante para la docencia universitaria que son justamente estos procesos de evaluación de carrera docente.

Eso nada más quería decir, doctor Yanzi.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias. Olga. Quería decir que este Cuerpo es soberano, conforme a las facultades y atribuciones que tiene el Estatuto de la Universidad, que lo da el artículo 15, y puede interpretar sus propias normas –las que va a dictar el Consejo Superior- las puede unificar, interpretar y modificar en cualquier circunstancia. De resultar aprobado, esta es una resolución del Consejo Superior, y conforme al artículo 15, inciso 26), de interpretar o modificar por supuesto que lo puede hacer.

Me ha pedido la palabra Eduardo Gauna y después Marcelo Conrero.

SR. CONSILIARIO GAUNA.- Disculpe, fue un error.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Bueno, Marcelo Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Gracias, señor Vicerrector. En primer lugar, hacer un poco una reflexión que muchas cosas han cambiado en la Universidad a causa de esta pandemia, que por suerte hemos implementado este sistema GDE que nos permite, por ejemplo, hoy estar sesionando y funcionando y haber tenido los expedientes. Es cierto que hay acostumbrarse a este nuevo sistema, como decía recién Gustavo Monti, es un sistema al que no estábamos acostumbrados pero nos permite tener todo a disposición y algo que tiene este sistema es que es transparente y seguro porque una vez que se genera un archivo y se carga en un expediente, cualquier cosa que carguemos queda en ese expediente, y lo único que se puede hacer es agregar otro accionar dentro del expediente para que el expediente continúe. Pero no se puede modificar, cambiar, sacar cuando uno contesta. ¿Qué quiero decir con esto? Si nosotros bajamos el expediente, como lo tenemos, de hecho, está todo el historial del expediente.

Y viene a colación otra cosa y es que este tema nos viene preocupando a varias facultades desde el año pasado; en el caso particular de Agronomía, como no hemos podido hacer concursos, llevamos más de doscientos y pico de concursos frenados. Sinceramente, creo que hemos evolucionado, hemos discutido, hemos vuelto, hemos vuelto a mandarlo, nos los han mandado en reiteradas oportunidades a todos nosotros, lo hemos podido observar, lo hemos podido cotejar y a su vez, hemos logrado algo muy importante –pienso yo- que subsanó, de alguna manera, el hecho de poder legislar de forma general y creo que el doctor Yanzi lo ha dejado claro en otras sesiones y en particular, lo acaba de decir, el artículo 12 de la norma que se está planteando, precisamente, delega en las unidades académicas otro tipo de cuestiones no contempladas, por ejemplo, lo que acaba de decir Silvia, podría ser contemplada en la implementación en sus facultades, y así cada uno de nosotros deberemos tener en cuenta, tal vez, algunas particularidades que no estaban



alcanzadas por esta norma, pero lo han dejado delegada a nuestras facultades, y lo que pienso es que, primero, está la versión que nos habían enviado, la última; segundo, en el orden 43 está la anterior, o sea que lo podemos cotejar leyendo, y que entonces, lo que pido, no sé si como moción de orden, en lo personal quisiera que este tema hoy pase a votación y se resuelva de una vez por todas este Reglamento que nos va a permitir a muchas facultades poder avanzar con el tema de los concursos. Ya estamos en marzo, tenemos que pasarlo a nuestros consejos directivos, ver algunas otras particularidades que podemos tener en cada una de las facultades, y recién ahí vamos a tener algo más claro para poder informar, para poder comunicar a nuestras comunidades y recién allí poder empezar a hacer la sustanciación de los concursos. Así que no sé si lo toman como moción de orden, pero quisiera que este despacho pase a votación para que hoy resolvamos esta situación de los llamados a concursos. Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Marcelo, yo lo tomo, lo tomamos nosotros, si es una moción de orden, se cierra la lista de oradores y si no es moción de orden, de todos modos me ha pedido la palabra Alicia Morales y Pablo Recabarren. Pero si es una moción de orden, se cierra la lista de oradores, los señores consiliarios y las señoras consiliarias que se anoten, no hay ningún problema pero después de eso pasamos a votación el despacho.

Ahora me ha pedido la palabra Alicia Morales Lamberti y luego Pablo Recabarren. ¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra? ¿No? Entonces, tengo anotados a Alicia Morales y Pablo Recabarren.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias, señor Vicerrector.

Reitero, si el texto es el de fojas 44, obviamente, estoy de acuerdo porque, de hecho, lo he firmado. Pero me reitero en que ese texto es un proyecto de resoluciones diferentes, una resolución que remite a otra resolución, hay un problema de incoherencia formal. Es decir, lo ideal es que, ya que remite a una foja -foja 44- que se agregue, se adicione al texto del despacho cuyo texto forma parte de la presente. De lo contrario, son dos resoluciones. Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Alicia.
Pablo Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Gracias, señor Vicerrector. Muy breve lo mío, en referencia a la propuesta o idea del decano Monti, me parece interesante, pero me parece que redundaría en un mecanismo mucho más engorroso que en los despachos esté todo el historial que conduce a una versión final. Los despachos, digamos, se presentan en su versión final y se deben votar por sí o por no o abstenerse en esa versión. Me parece que lo otro redundaría en una situación muy engorrosa, son muy pocos los despachos que generan algún tipo de duda o discusiones como la que estamos manteniendo en este momento, valoro la idea pero me parece que sería contraproducente. Sólo eso, señor Vicerrector.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano. Yo los estoy escuchando muy atentamente y les agradezco la participación de todos y cada uno. Yo digo que lo redundante no daña, puede ser a lo mejor necesario para varios consiliarios y consiliarias pero, por ejemplo, si le agregamos: "aprobar el proyecto de resolución que consta en el orden 44, el que forma parte integrante de la presente, referido a tal cosa". Si les parece, si no, lo que redundante no daña, a lo mejor para varios consiliarios y consiliarias...

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Estoy de acuerdo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Podría ser que "aprobar el proyecto de resolución que consta en el orden 44, la que forma parte integrante de la presente".

-Varios consiliarios expresan su acuerdo

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si les parece así y si hay consenso, quedaría incluso para que quede grabado: "hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su nota de orden 4, en consecuencia, aprobar el proyecto de resolución que consta en el orden 44, la que es parte integrante de la presente referida a la autorización de la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares, todo ello teniendo en consideración el dictamen de Asuntos Jurídicos número 67.693 que hoy consta en el Orden 11".

Si es así, está en consideración.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Carreras de Posgrado

4.

-Expte.-2020-00180674- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en sus RD-2020-361-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2020-127-E-UNC-DEC#FCS, las que constan en los órdenes 8 y 15 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento

de la Carrera de Doctorado en Estudios Internacionales, como Anexo I y II; teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 33. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

5.

-Expte.-2020-00229271- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2020-174-E-UNC-DEC#FCS, la que consta en el orden 17 y se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar el Reglamento de la Carrera Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social; teniendo en consideración lo informado por el CAP en el orden 10 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31. Asimismo, dejar sin efecto la Resolución HCS 373/2014. Disponer que a través de la Secretaría de



Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los expedientes 4 y 5.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Licencia

6.

-Expte.-2020-00278255- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2020-435-E-UNC-DEC#FCQ (orden 15), la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Dr. Alejandro GRANADOS (Leg. 28.513) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento de Química Orgánica, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Comités Evaluadores

7.

-Expte.-2020-00159153- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2020-381-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2020-1564-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1802-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 8, 13 y 35 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Aeronáutica - Área Mecánica de los Fluidos, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

8.

-Expte.-2020-00198848- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2020-410-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1800-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 11 y 34 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Electrónica - Área Electrónica Industrial, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

9.

-Expte.-2020-00200211- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2020-424-E-UNC-



DEC#FCEFYN y RD-2020-1820-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 10 y 53 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Computación - Área Computación Científica e Ingeniería de Software, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

10.

-Expte.-2020-00168741- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-408-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1801-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 15 y 38 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 3 (tres) Comités Evaluadores del Departamento Química - Áreas: Química para Biología, Química para Geología y Química para Ingeniería, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

11.

-Expte.-2020-00145366- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2020-1493-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD2020-1798-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 8, 11 y 30 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Diversidad Biológica y Ecología - Área Diversidad Biológica y Ecología, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

12.

-Expte.-2020-0215798- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2020-496-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 25 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Máquinas - Área Máquinas, que analizará los

méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los expedientes 7 al 12 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Selección Interna de Docentes - FCE

13.

19



-Expte.-2020-00139522- -UNC-ME#FCE - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en sus RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE (orden 7) y RD-2020-999-EUNC-DEC#FCE (orden 11), las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las medidas transitorias que serán aplicadas a los procesos de Selección Interna de docentes en el ámbito de la mencionada Facultad, mientras continúe la situación de emergencia sanitaria, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 29 y el dictamen DDAJ-2020-67724-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el orden 33.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Licencia Estudiantil por Violencias de Género

14.

-CUDAP:EXP-UNC:0004673/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 3 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra a fs. 1 y 2, con las modificaciones sugeridas a fs. 10 y 11, y que es referido a Licencia Estudiantil por Violencias de Género, teniendo en consideración lo informado por la Coordinadora Unidad Central de Políticas de Género a fs. 5 (4 y 5), la Secretaría de Extensión Universitaria a fs. 5 (6), y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-66243-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 10 y 11 cuyos términos de comparten.

Me ha pedido la palabra la consiliaria Sol Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Buenas tardes. Vamos a hacer una intervención desde la bancada, han pedido la palabra Mariela y José, para poder hacer el uso de la palabra en forma continua.

Primero, buenas tardes, y queríamos expresar la emoción y la movilización que todavía tenemos por el paro del día de ayer, estamos muy contentas de que el proyecto esté finalmente en tratamiento hoy, fue un proyecto presentado por nuestras compañeras antecesoras de Estudiantes por la Universidad Pública, a fines del 2018, principios del 2019, que construimos colectivamente entre los estudiantes y gremios docentes y que luego, en el tratamiento de la Universidad después pudimos incorporar las recomendaciones del Cuerpo, de Jurídicas y de la Unidad Central de Género actualmente, que antes dependía de la Secretaría de Extensión.

Estamos muy orgullosas y orgullosos de haberlo presentado colectivamente, ya que las licencias estudiantiles significan un derecho indispensable para nuestro claustro, que permite garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso a la Universidad pública, y con el correr del tiempo, fuimos avanzando en poder visibilizar y abordar una temática tan doliente como son las violencias de género.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Sol. Me ha pedido la palabra Mariela Rivero.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- Buenas tardes. Como decía Sol, (se entrecorta el audio) tengo que aclarar que el conocimiento de las violencias que deben ser contempladas es un granito de arena



más que nos tiene que motivar a seguir modificando las estructuras que siguen reproduciendo y sostienen la violencia en nuestra universidad. Me parece que la conquista a la brevedad va a ser un derecho adquirido, tiene que estar (se entrecorta el audio) políticas activas, toman la promoción, prevención de las situaciones en donde los estudiantes nos encontremos con cada vez menos necesidad de pedir licencias por este tipo de situaciones. Sabemos también que las estudiantes también en particular, dentro de la comunidad universitaria nos vemos en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a las situaciones de violencia y muchas situaciones y desigualdades, desigualdades económicas, sociales, que impactan de lleno en nuestras trayectorias académicas, y es por eso que reiteramos mucho la necesidad de poder construir políticas donde la cuestión de género sea central y sea transversal. Todavía creo que tenemos una deuda, es necesario seguir avanzando en esta línea, que la Universidad en ese sentido tiene que hacerse eco y poder trabajar. Invitamos también a este Cuerpo a seguir profundizando este tipo de acciones.

Por último, sentimos también que a corto plazo este tipo de derechos será efectivo en todas las universidades y todas las unidades académicas.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Mariela. Me ha pedido la palabra Josefina Cerezo Pinto.

SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.- Buenas tardes a todes. Queremos aprovechar la instancia de aprobación de este proyecto para mencionar que este proyecto, como un ejemplo de otros, que nos han costado mucho trabajar, ha sido demorado en distintas áreas de la universidad, ha estado ausente en varias comisiones del Superior, incluso, se ha archivado en varias ocasiones. Queremos expresar y repudiar la lógica de algunos tratamientos de proyectos, justamente, como el caso de la ciudadanía trans, que nos cuesta muchísimo poder trabajarlos en instancias del Consejo Superior.

De todas maneras, queremos celebrar, como dicen las compañeras, y festejar la aprobación de este proyecto, que ha sido fruto del trabajo colectivo y que hemos trabajado en cada facultad, con la esperanza de que la Universidad siga avanzando en materia de derechos de las mujeres y disidencias, así que apostamos a que este Cuerpo se siga comprometiendo por una universidad libre de violencias, feminista y disidente.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Josefina. ¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos). El Secretario General también se ha adherido a los aplausos.



Remuneración Equivalente

15.

-Expte.-2020-220652- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2020-477-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 16 y se anexa a la presente y, en consecuencia, autorizar una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el Profesor Emérito Dr. José Pedro TAMAGNO (Leg. 5.730), a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 con cargo al Inc. 1 de la citada Facultad.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Colegios Preuniversitarios

16.

-Expte.-2020-00313873- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota que consta en la fs. 9 del orden 2 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Marcelo Alejandro TOLEDO (Leg. 25.703) en 8 (ocho) horas cátedra de Física (Cód. 229) y 20 (veinte) horas cátedra de Matemática (Cód. 229), teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 4.

17.

-Expte.-2020-00115163- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de orden 15 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 23° de la OHCS 7/1994, a partir del 1 de marzo de 2020 y por el término reglamentario de cinco años, de la agente Romina Anabela ARDILES (Leg. 43.373) de 12 (doce) horas reloj en el cargo de Asesor Pedagógico, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 24.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los expedientes 16 al 18 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

18.

Impugnación y Designación por Concurso

-Expte.-2020-00189515- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar la impugnación intentada por el Dr. Adolfo Gustavo AZULAY en contra de la RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas.

Ratificar en todos sus términos la RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas.

Designar por concurso al Dr. José Alberto COOKE (Leg. 47.614) en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi exclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 del Hospital Córdoba, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.



Todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-67726-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra en el orden 23, cuyos términos se comparten y que forma parte de la presente.
En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

VII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.- N°-2021-00042304-UNC-SG#FCE - La Facultad de Ciencias Económicas, eleva Acta de Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 1 y Actas de Sesiones Extraordinarias de su HCD Nros. 1 a 8. Todas ellas del año 2020. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

2.- N°-2021-00055487-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 8 de diciembre del año 2020. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

VIII.

PROFESOR EMÉRITO. REQUISITOS. NUEVO INCISO. INCORPORACIÓN. SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS PARA LA SESIÓN DEL 23 DE MARZO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me había pedido la palabra y le dijimos que sí la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, María Inés Peralta, por un tema que no está en el Orden del día pero quería informarlo.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Muchas gracias. Era simplemente para recordar a este Cuerpo que en la Comisión de Vigilancia y Reglamento pasada, en el Orden del Día número 10 está la propuesta de un proyecto que presentamos el 10 de diciembre del año pasado para incluir un nuevo inciso en el anexo que corresponde a los requisitos para designar a un profesor como profesor emérito, vinculado al desempeño como funcionarios en períodos dictatoriales o a expresiones públicas de apoyo a un régimen dictatorial.

En la comisión, cuando lo comenzamos a tratar -que fue al final- Alicia Morales también propuso poder trabajar otros requisitos vinculados a violencia de género, violencia y discriminación de género. Estuvimos conversando con Alicia durante la semana y la verdad que haría falta redactar y trabajar algún enunciado muy claro y muy preciso para incorporarlo, cosa que nos parece fundamental seguir trabajando. Pero, en relación a que la próxima sesión del Superior es el 23 de marzo, quería solicitarle al Cuerpo que en la comisión de la semana que viene pudiéramos tomar una definición y un dictamen favorable para incorporar este nuevo inciso y poder aprobarlo en la sesión del 23 de marzo, lo que no quiere decir que no continuemos trabajando sobre algunos otros requisitos vinculados a las cuestiones de violencia de género en la Universidad.

Entonces, la propuesta de la redacción del inciso, es un inciso de 6 ó 7 renglones, muy concreta, muy específica, tenía un error de redacción de un término, yo se los puedo enviar



solicitándoles, entonces, que en la reunión de la comisión del martes que viene abordemos en primer lugar ese expediente. Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana. Los consiliarios han escuchado y en el seno de la Comisión de Reglamento y Vigilancia tratarán el proyecto.

IX.

RAMONA ORELLANO DE BUSTAMANTE. REFERENTE DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE CÓRDOBA. HCS DE LA UNC. PREOCUPACIÓN. APROBACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se terminó el temario del Orden del día, y pasamos ahora al tratamiento sobre tablas.

Quería decirle a Silvina Cuella, que cuando hay proyectos de declaración, que si les doy la palabra a uno se la tengo que dar y sentar un precedente, creo que este tipo de declaración es bueno tratarlo al final y no con el pedido de tratamiento sobre tablas porque necesita las dos terceras partes. En cambio así, lo estamos tratando y ustedes saben que está aprobado con simple mayoría. Por eso lo hice de ese modo, le di la palabra a la decana, me había pedido la palabra Alicia Morales y ahora le voy a dar la palabra a Alicia Morales y no sé si Flavia después quiere agregar algo y, por supuesto, los consiliarios que quieran hacer uso de la palabra.

Alicia Morales.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Muchas gracias, señor Vicerrector.

Coincido en todo con la propuesta de declaración formulada por la decana de Filosofía y Letras. El caso de Ramona es quizás el más triste ejemplo de violación de los derechos humanos y discriminación hacia mujeres campesinas. Evidentemente, por detrás de una resolución judicial que es la que motiva esta declaración, hay toda una historia de discriminación socioambiental, que no sólo comprende a Ramona sino a un territorio de campesinos y campesinas cordobesas, que se ven amenazados en sus derechos posesorios. Recuerdo para aquellos que no tienen formación jurídica, los derechos posesorios son derechos reales, no es la mera tenencia irregular sino derechos posesorios, y la historia demuestra que se ven exacerbados por una cuestión histórica de nuestra Provincia y en otras también, donde no han sido reconocidos, no han sido saneados títulos y, en consecuencia, los grupos sociales más vulnerables y permanentemente vulnerados no poseen como defensa el sacrosanto derecho de propiedad que puedan acreditar como cualquier ciudadano, como cualquier argentino. Entonces, esa discriminación en donde los derechos que son ostensibles, que se han probado en el caso de Ramona y que implicó hace varios años atrás, que por orden judicial se destruyera violentamente su única vivienda, humilde, ante cámara, o sea que se ha televisado como si fuera un gran espectáculo, bochornoso, por cierto, de alguna manera lo que hoy el Cuerpo está tratando es una declaración puntual en relación a un hecho que, en realidad, es una gota más en un balde que ya está colmado. Es decir, que la Universidad Nacional de Córdoba sea indiferente a la violación sistemática de derechos humanos de los más vulnerables socialmente, evidentemente, si nos apartamos de ese criterio no sólo estaríamos actuando en contra de la Constitución sino



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

también del propio Estatuto de la Universidad, o sea, estar al lado de la gente y en especial, los más vulnerables.

En consecuencia, presto total y pleno apoyo y aplaudo esta ocasión que, en verdad, la vida hace que estemos trabajando y se me había pasado el tema de Ramona y felicito a Flavia por la propuesta.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria. Decana Flavia Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Gracias, doctor.

Alicia ha sido muy elocuente al respecto de lo que me motiva esta solicitud de declaración y como en ella se expresa, entiendo y entendemos, porque también aquí nosotros, como he comentado antes, con el movimiento campesino y con Ramona Orellana de Bustamente en particular teníamos un vínculo que es un vínculo universitario, recibió un premio a la trayectoria social, es un vínculo de trabajo permanente en las áreas de extensión, pero también de enseñanza y posgrados en investigación en diversas temáticas que hacen de manera particular a la Facultad de Filosofía y Humanidades y de Ciencias Sociales, pero no exclusivamente.

Nosotros, como ustedes ven en la formulación de esta declaración hemos intentado ser cuidadosos en el sentido de expresar una preocupación ante una orden de desalojo, una preocupación que está ligado a todo lo que allí se ha mencionado anteriormente, señalando además, expresándolo a través del premio en el que actuaron dos decanatos en otorgarlo, porque uno es un premio es un reconocimiento, y también el porqué de ese premio respecto de las luchas del Movimiento Campesino en relación al reconocimiento a sus derechos y, al mismo tiempo, lo enlazamos con algo que hace poquito nosotros mismos convalidamos, que se puede asumir como una preocupación, en relación a la situación de las mujeres trabajadoras, por esta condición de Ramona, sin excluir otras identidades, con relación a aquellas desigualdades de género que, como dije hace un momento, se ven agravadas por otras.

En todo caso, la idea es que este Consejo pueda instar a que se observen estas normas de justicia y equidad diciendo lo que todos sabemos, que los poderes públicos tienen como deber garantizar las condiciones de vida y dignidad de las personas.

Entiendo que es una declaración comprometida pero también es una declaración que resguarda la voz de la universidad, pero también la manifiesta de un modo claro señalando que hay antecedentes específicos de reconocimiento de lo que significa esta persona y su trayecto.

Quiero destacar que además hablamos –a esto lo dijo muy bien Alicia recién- de una mujer campesina, criolla, de 94 años, y sus familiares, que habitan, reitero, desde hace casi una centuria ese territorio. Entonces, creo que más allá de las consideraciones sobre la justicia de lo que se ha demandado con este desalojo, donde comparto lo afirmado por Alicia hace un momento, lo que creo que como universidad pública tenemos que plantear es la necesidad de que ante estas situaciones se obre con el máximo respeto y observancia, reitero, de las garantías que los poderes públicos deben dar respecto de las condiciones de vida, la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Entonces, aquí no se trata de estar generando una suerte de protagonismo sino de apoyar la necesidad de una resolución de este tipo de situaciones endémicas con criterio de justicia, equidad y resguardo de la dignidad humana.

Esto es simplemente lo que quería expresar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Decana Mariela Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Muchas gracias, Vicerrector.

En la misma línea en que se expresaron la decana Flavia y la consiliaria Morales Lamberti, creo que es urgente un posicionamiento de este Consejo Superior, desde la Universidad Nacional de Córdoba con toda su trayectoria en la lucha por los derechos, la igualdad y la justicia en la figura de Ramona; este reconocimiento a Ramona es también un reconocimiento a todo el Movimiento Campesino de Córdoba y también implica el rechazo a los desalojos. Esto es una lucha de resistencia que lleva más de una década, donde la deforestación y el desalojo son las variables que entran a jugar en estas situaciones a partir de lógicas mercantilistas.

El sistema judicial vuelve a pedir el desalojo de la familia Bustamante, vuelve a poner en jaque a esta familia, a esta señora, a todos quienes forman parte de los pueblos originarios que trabajan la tierra. También me parece que esto está en el marco no sólo lo que está pidiendo el Movimiento Campesino sino que también es el puntapié para empezar a pensar una ley de agricultura familiar, donde se contemplen los usos cotidianos del territorio y los usos colectivos de los territorios para quienes los trabajan.

Por supuesto que apoyo esta declaración y, seguramente, el Consejo Directivo de la Facultad de Comunicaciones que va a sesionar la próxima semana se va a hacer eco de esta declaración porque ya estamos teniendo algunas manifestaciones individuales de nuestros colectivos, así que seguramente va a surgir.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana. ¿Algún otro consiliario quiere hacer uso de la palabra? María Inés.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Por supuesto, me sumo y acompaño las argumentaciones de Alicia Morales, de Flavia y de Mariela. Agregar que esta larga historia de trabajo conjunto entre la Universidad Nacional de Córdoba y sus distintas facultades con el Movimiento Campesino ha permitido acompañar procesos singulares, subjetivos, concretos como esta historia tan larga con Ramona, y también ha permitido producir información, producir relevamientos, producir estudios que permiten fundamentar políticas públicas. En ese sentido, también la Universidad ha jugado un papel en conjunto con el Movimiento Campesino, gestionando no solamente normativas y legislación en la Legislatura sino también reuniones con funcionarios del Estado provincial que permitan realmente conocer el papel fundamental que juegan los campesinos y campesinas en la agricultura familiar en las definiciones de otros modos de producción y de otros modos de tratamiento sobre el ambiente y la naturaleza.



Así que esta historia de trabajo articulado creo que amerita y fundamenta también esta declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana. ¿Algún otro consiliario? Ana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Buenas tardes a todos y a todas. La verdad que agradezco a las facultades que trajeron este proyecto y recuerdo en este momento que la Facultad de Artes, a partir de sus egresados durante varios años ha trabajado visibilizando fuertemente todo el trabajo del Movimiento Campesino en distintas filmaciones por niños del Movimiento Campesino, autorretratos, digamos, de sus propias prácticas que han circulado y generado una conciencia social de lo que esto significa. En todo momento estaba pensando si no sería también tiempo de empezar a trabajar con el Consejo Social de la Universidad en relación a atender toda esta dinámica de los tribunales que van en una línea que desconocen otras trayectorias. Tal vez sería tiempo de empezar a reflexionar y trabajar eso desde la misma Facultad de Derecho, por ejemplo, en torno a lo que acontece con este tipo de respuestas que hace la Justicia en relación a una trayectoria tan simbólica, clara y fundamentada como la de Ramona, que ha pasado a ser un símbolo por su trayectoria desde el nombre, la relación con un movimiento, es decir, es una historia colectiva. (Se corta el audio).

Me parecía que podía llamar la atención en relación a otras cuestiones para no reaccionar siempre como respondiendo sino que sabiendo que existe este tipo de situaciones actualmente, podríamos empezar a activar una acción más proactiva desde la Universidad en relación a este tipo de situaciones de violencia sistemática sobre los sectores más vulnerables.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria. Me ha pedido la palabra la consiliaria Sol Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Le cedo la palabra a mi compañera.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Ha pedido la palabra Mariela Rivero.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- Breve, cortito, acompañar esta declaración que es súper importante, seguir visibilizando estas cuestiones, además, espero que no solamente tengamos que sacar declaraciones de repudio a este tipo de acciones sino que efectivamente la Universidad pueda trabajar con estos sectores, con el Movimiento Campesino de Córdoba, con estas organizaciones. En lo estudiantil nosotros también hemos trabajado con el Movimiento Campesino, ahora por la pandemia no lo podemos hacer, pero sí con pasantías al Movimiento Campesino de Córdoba donde hemos ido estudiantes a las diferentes localidades y la verdad que además de ser muy movilizante vivir toda esa experiencia, urge y es necesario pensar a la Universidad con las familias campesinas indígenas y atender este tipo de temáticas. Así que acompañamos plenamente este tipo de declaraciones, que vulnera una vez más, en complicidad con la Justicia, un derecho que es un



derecho humano fundamental básico que es el derecho a la vivienda y que, a través de ese derecho, se vulnera el derecho a la vida digna. Así que acompañamos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria. ¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

Para que quede grabado, Flavia, ¿podés leer el proyecto completo?

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Sí, sí, lo leo:

“Córdoba, 9 de marzo de 2021.

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, hace expresa su preocupación ante la sentencia emitida en la sede judicial de primera instancia civil y comercial de la ciudad de Deán Funes, en la que se ordena el desalojo de Ramona Orellano de Bustamante, referente del Movimiento Campesino de Córdoba, de 94 años de edad, y contra sus familiares, quienes habitan, cuidan y defienden esos territorios desde hace casi un siglo, en ejercicio de sus derechos posesorios ancestrales.

Ramona Orellano de Bustamante ha sido distinguida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades con el Premio José María Aricó al compromiso social y político en 2018 por Resolución 540/2018.

La entrega de dicho Premio fue realizada de modo conjunto por las autoridades decanales de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales en abril de 2019, en el marco del Día Internacional de la Lucha Campesina. Entre otros fundamentos para el otorgamiento de la distinción se destacaba que Ramona ‘es símbolo de resistencia del Movimiento Campesino de Córdoba y lucha por el derecho a la tierra y por los derechos de los desposeídos; específicamente en este contexto donde es fundamental sumar esfuerzos para recuperar y conquistar nuevos derechos’.

Ante la sentencia producida en estos días, han expresado su posicionamiento las autoridades y el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y la comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales, manifestando su solidaridad con Ramona y su familia y su rechazo a la medida de desalojo.

Asimismo, siendo Ramona una mujer trabajadora y campesina, y en consonancia con la declaración emitida por este Cuerpo en ocasión del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras DHCS-2021-2-E-UNC-REC, en la que se señala: ‘Es importante destacar la persistencia de las desigualdades de género en el mundo del trabajo, postergaciones que se acentúan si las vinculamos a situaciones de etnia y clase’, y reiterando el compromiso de la Universidad Nacional de Córdoba con la generación de políticas públicas en una perspectiva de efectivización y ampliación de derechos, instamos a que se observen las normas de justicia y equidad en este caso, en cuanto concierne a los poderes públicos garantizar las condiciones de vida y la dignidad de las personas.’

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana. Te pedí a vos porque recién me traen el proyecto, yo lo estuve controlando, y para que quede justamente grabado. Si no hay más consiliarios y consiliarias y habiendo dado lectura al proyecto, se pone en consideración.

Marcelo Conrero.



SR. CONSILIARIO CONRERO.- Disculpe, tuve un problema en el internet y me perdí varias partes de la declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Ahora tengo el proyecto, no lo tenía hace un momento, pero se lo pedí a Flavia y ahora lo tengo yo.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Estuve escuchando el proyecto que leía Flavia, pero no sé quiénes han estado participando del debate. Simplemente decir que la verdad que no sólo en Córdoba sino en todo el país tenemos una falta de políticas de contención de lo que es la economía popular o la economía base, sobre todo en el arraigo en las ciudades y pueblos del interior. Lo digo como una persona que vive en el interior de la Provincia. Sinceramente, hay una escasez, una falta de contención y de cuidado y ha habido una gran despoblación de los campos debido a una larga política de falta de inclusión a los sectores de la agricultura familiar, sobre todo a la familiar, que son la mayoría en la Provincia de Córdoba y en el país.

No conozco el detalle de la cuestión legal, la verdad que pecaría en exceso de mi parte opinar sobre cuestiones legales; no conozco acabadamente la historia, más allá de lo que ha trascendido a nivel de los medios, pero lo que sí creo es que este país necesita y requiere que sostengamos, apuntemos, apuntalemos más que todo a este gran sector que en el fondo es el que genera el movimiento y la contención familiar y económica de nuestros pueblos. Tal vez desde las grandes ciudades sea difícil poder observarlo, realmente lo que se requiere y lo que necesitan en el interior de nuestra Provincia y de nuestro país, pero si hay algo que está claro es que es fundamental que debemos no sólo hacer declaraciones sino como universidad debemos empezar a involucrarnos de alguna manera en esto de la generación y el intercambio técnico con la economía popular que permita generar opciones válidas, valederas, que no sean catalogadas siempre como un permanente reclamo sino que, en definitiva, sea la posibilidad cierta y real de poder acompañar a estos sectores que, insisto, son necesarios para que este país salga adelante, sin lugar a dudas, pero que requieren seguramente de una mayor atención, una mayor predisposición y una mayor expertise de parte nuestra respecto de nuestras actividades de desarrollo, investigación y asistencia técnica para que realmente puedan avanzar, mejorar y de alguna manera, ser sustentables y sostenibles desde lo económico, lo social y lo ambiental. Así que, si bien insisto no puedo opinar de las cuestiones legales, que tal vez Flavia conoce mucho más la historia de esto, no voy a poner en duda lo que acaba de decir y leer, porque conozco el trabajo que hacen desde ese lugar, pero acompaño la declaración en ese sentido, pero con estos argumentos, que me parece que de una vez por todas tenemos que empezar a mirar un poquito más hacia fuera, empezar a unir nuestras disciplinas, empezar a hacer el trabajo interdisciplinarios despojándonos y dejando de lado muchas cuestiones que por allí son ideológicas y dividen y poder encauzarnos en resoluciones y propuestas afirmativas que lleven de alguna manera al desarrollo del interior del interior que tanto hace falta.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Marcelo. Pablo Recabarren.



SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Muchas gracias, doctor Yanzi.

Debo confesar que en principio, cuando escuchaba el proyecto, me preocupaba un poco esta toma de posición en contra de una decisión de la Justicia y, por otro lado, me encontraba sensibilizado en referencia a la situación del colectivo campesino. Así que iba a pedir, eventualmente, la opinión de la gente del Consejo Superior formada en leyes y también me hubiera gustado que a este proyecto lo hubiéramos podido ver en alguna comisión para conocer los detalles jurídicos de la cuestión. No obstante, agradezco las aclaraciones que hizo al respecto la doctora Morales Lambertti, que es una persona de leyes, y la participación del decano Conrero, que es una persona muy vinculada al campo. Solamente eso y voy a acompañar por supuesto, el proyecto. Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano. ¿Algún otro consiliario o consiliaría quiere hacer uso de la palabra?

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Antes de terminar la reunión, estaba viendo el calendario y conforme el Reglamento Interno lo venimos cumpliendo, ojalá que sea así, lo tenemos de las dos formas, presencial y virtual para hacerlo. Para cumplir con las dos reuniones, nosotros hicimos en el mes de marzo los primeros y terceros martes, porque comenzaron las sesiones el 23 de febrero y nosotros hemos sesionado el día de hoy y el 23 de marzo, que creo que es el segundo y el cuarto. Para el mes de abril podemos fijar como fecha de reunión del Consejo Superior el 6 de abril y el 20 de abril, que serían las dos reuniones de este Cuerpo. Lo podemos hacer virtualmente o presencialmente, como este Cuerpo lo decida, mientras sea virtualmente, conforme al Anexo, artículo 1, lo tiene que convocar el Rector. Si no, cuando es presencial, queda la fecha que indica el Reglamento Interno.

Si no hay más temas a tratar, me alegro de verlos, cuidense mucho y levantamos la reunión.

-Es la hora 19 y 02.